

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22936 *PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ÁBACO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN DE SUELO ÁBACO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio partícipe único de Gestión de Suelo Ábaco, S.L., Proyectos y Construcciones Ábaco, S.L. en Junta General Extraordinaria y Universal ha aprobado el 30 de junio de 2010 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Proyectos y Construcciones Ábaco, S.L. de Gestión de Suelo Ábaco, S.L., con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin aumento de capital social al amparo del artículo 49.1.3.º de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la antedicha Ley, se hace constar:

Primero.-El derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio partícipe único de las sociedades participantes en la fusión y de los Balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.-El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 2 de julio de 2010.- Francisco Javier Molina Navarro, Administrador Único.

ID: A100053839-1